

El Telégrafo.

ÓRGANO DEL PARTIDO NACIONAL

Año IV. >

LA PAZ, SABADO 7 DE NOVIEMBRE DE 1896

“EL TELÉGRAFO”

Periódico político, comercial y literario.

SALE TODOS LOS DIAS MENOS LOS FERIADOS.

OFICINA—CALLE DE COLON N.º 84.

CASILLA DE CORREOS N.º 82.

TARIFA.
PAGO ADELANTADO

Por un año.....	Bs. 10.
Por un semestre.....	“ 6.
Por un trimestre.....	“ 3.
Por un mes.....	“ 1.
Números sueltos á Cs.....	“ 10
Id. atrasados á.....	“ 20

El Editor

LA IMPRENTA

DE

“LA REVOLUCION”

Que tiene las mejores prensas litográficas y que dispone de tipos los más variados y elegantes, se encarga de toda clase de obras y muy especialmente de la edición de folletos y libros.

TIENE EN VENTA:

PAPEL DE IMPRENTA

CARTULINAS DE DIVERSOS COLORES,

Tarjetas de visita

ESCOBILLAS PARA SACAR PRUEBAS,

Maquinas para cortar lujos,

Y otros materiales destinados al servicio de las oficinas tipograficas.

se encarga de ejecutar pedidos de útiles de escritorio y de imprenta.

DIRECCIONES.

Oficina Calle de Colón N.º 84

Casilla de Correo N.º 82.

PREVENCIÓN

A los Consumidores de la Cerveza Nacional.

Habiendo descubierto y comprobado en el juicio criminal respectivo que con las etiquetas de nuestra Fábrica se expende en algunos Depósitos Cerveza Boliviana, lo que importa una falsificación, prevenimos á nuestros consumidores, que para verificar la legitimidad de la “CERVEZA NACIONAL” tengan cuidado de ver la marca de fábrica que va quemada en el corcho, y que consiste en un ARBOLITO con la inscripción “Cervecería Nacional”—La Paz.

La Paz, Junio de 1896.

LA CERVECERIA N.º 1

Para 1897

Se admite suscritores en la Agencia para Bolivia.

Librería General de José M. Farfán, á los siguientes periódicos ilustrados:—

“La Ilustración española y americana”.—Semanario que contiene las mejores producciones de los escritores mas renombrados de España, Francia y América, con multitud de grabados sobre acontecimientos del día—Bs. 28 anuales.

“La Moda elegante ilustrada”.—Sale cuatro veces al mes con figurines iluminados, patrones y profusión de finísimos grabados sobre ropa interior, labores, bordados y cuanto necesita una familia de buen tono—Bs. 24 anuales.

“La Estación”.—Edición de lujo, con dos figurines y gran cantidad de grabados en cada número. Sale á luz dos veces al mes—Bs. 12 al año, y Bs. 7, semestre.

“Moda y Arte”.—Aparece en Madrid tres veces al mes, con figurines iluminados y negros, modelos de ropa blanca, labores, bordados, etc. Es el periódico que tiene mas circulación en España y América por su escogido material y por su baratura—Bs. 14 por año.

“La América Científica”.—Se publica cada 1.º de mes en folletos de 82 páginas, gran folio, con muchos grabados y texto escogido sobre ciencias y artes, con todas las invenciones modernas y revista de los acontecimientos notables del mundo—Bs. 7.

“Las Tres Américas”.—Periódico mensual literario ilustrado. Su redactor principal el eminente y galano escritor Nicanor Bolet Peraza. Distribuye un folleto mensual de 32 páginas en folio, por Bs. 7 al año.

Los pagos son adelantados y se reciben órdenes para 1897, hasta el 20 de noviembre próximo.

Llegan los paquetes con puntualidad cada 15 dias por los vapores de la Mala real inglesa, y se remiten los números correspondientes á los suscritores del Interior y Exterior de esta República, por los correos inmediatos, sin interrupción.

Habiendo recibido el material de propaganda, se dan números gratis á las personas que desde luego se suscriban á “La Estación”, á “Las Tres Américas” y á “Moda y Arte”.

Los suscritores que paguen 30 Bs. por la “Moda Elegante” y por la “Ilustración Española y Americana”, tendrán opción á la preciosa novela “La Condesa Kumiasine”, por Enrique de Greville, edición

tapas doradas, ó la obra “Nuestras Verdaderas Conquisitas”, por Alberto Leyv.

BENJAMIN TORRELIO

Compra derechos litigiosos, antes de manifestar opinión concreta, y ofrece sus servicios profesionales de abogado. Recibe consultas de horas 11 a. m. á 4 p. m. casa del extinto doctor Scipión Peñaranda calle de Oruro número.... La Paz, Nobre. 7 de 1896.

ALMAMAQUE ILUSTRADO
PARA 1897.

Con la colaboración de distinguidos escritores, y conteniendo datos comerciales y estadísticos, saldrá á luz esta publicación en la primera quincena del mes de diciembre.

Los grabados serán finos y la edición esmerada.

Se reciben anuncios sujetos á la siguiente—

Tarifa

Publicación de 1 aviso en una página, con derecho á un ejemplar del Almanaque Bs. 6

Id aviso de media página con igual derecho Bs. 4.50.

Id en cuarta página con igual derecho Bs. 3.

Ejemplares sueltos á Bs. 2.

Para referencias dirigirse al doctor Alfredo Ascaruaz, Director del Almanaque Ilustrado, Calle del Comercio número 61—Casilla de correos número 92. La Paz, Nobre. 1.º de 1896.

ANDRES S. MUÑOZ

MEDICO Y CIRUJANO

Calle de Junin número 13 altos.

Consultas diarias de 12 á 2 p. m.

Doctor Celso Reyes

MEDICO Y CIRUJANO.

Recibe consultas de una á tres p. m. en su domicilio, calle Indaburu número 67, G. La Paz, Octubre 24 de 1896.

Enfermedades de los ojos

DR. GUSTAVO CARVAJAL

Profesor de Oftalmología de la Universidad de La Paz.

Director del Dispensario Mazzei de Oculística.

Consultas de 12 á 2 p. m. Calle Yanacocha—120.

SALON CONTINENTAL
AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que la sociedad que jiraba bajo la razón social de Alejandro Guibert é Isidoro Riberdito queda disuelta por mútuo acuerdo desde la fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alejandro Guibert.

La Paz, Octubre 31 de 1896.

Alejandro Guibert.

Isidoro Riberdito.



Continúa la inscripción de ciudadanos, en el local del Concejo Municipal á horas 12 m., la que funciona diariamente, en conformidad del artículo 13 del Reglamento Electoral. Se previene á los ciudadanos que el día 13 de noviembre del presente año se cerrará.

Los secretarios.

EN VENTA

La hermosa casa-quinta llamada “La Gruta”, situada en el valle de Sopocachi, á un lado del óvalo de la Avenida Arce. Para pormenores en esta imprenta.

Fed. G. Eulert.

CALLE DEL MERCADO
Nos. 125 y 127.

TIENE EN VENTA:

Aceite Betus
Biter Demay
Coñac Gautier
Chartreuse
Pippermint
Vermouth
Vino tinto
Vino blanco
Máquinas de coser
Lunas biseladas
Lámparas
Cocinitas para Kerosene
Anafes niquelados
Cajas de música
Sillas
Pianos
Pantallas
Tijeras
Cortaplumas
Hachas
Tichelas para Goma
Cigarros puros
Tripes
Pisos afelpados
Cueros
Hormas para botines
Papel para cuentas
Papel en blocks
Sobres para cartas y oficios
Lápices
Tinta para imprenta
Escopetas
Rifles Winchester
Rifles de salón
Revólveres legítimos Smith y Wesson
CARTUCHOS PARA RIFLES Y REVOLVERS
Cartuchos para escopetas
Aceite para máquinas
Barniz para carruajes
Flores artificiales
Camisas de oxford y franela
Campanillas eléctricas
Papel de copiar
Kerosene etc. etc.

Hay en verdad padecimiento más insoportable que el de las pituitas, gastralgias y otras afecciones de las vías digestivas, pues además de las repetidas náuseas, los violentos dolores de estómago, los eructos gaseosos, las inflamaciones intestinales, impiden el comer, es decir, condenan poco á poco á la muerte, sino se recurre al Elixir de Pepsina de Grimaud y Co. que introduciendo en el estómago el jugo gástrico de que carece, asegura la digestión de los alimentos y la asimilación de los elementos de los huesos y músculos que contienen.

En todas las Farmacias.

LA PAZ, NOVIEMBRE 7 DE 1896.

Actualidad

Ayer se ha verificado la apertura de propuestas para la adjudicación del remate del impuesto sobre la coca, que forma uno de los mas fuertes ramos de ingreso departamental.

Fueron cinco las propuestas abiertas, en esta forma:

1^a—Tomás J. Asturizaga ofrece por tres años 217,000 Bs. por año, pagaderos por mensualidades vencidas ó Bs. 215,000 por el año 1897 pagaderos en igual forma.

2^a—Donato Lanza y C^o proponen Bs. 218,000 pagaderos en la forma siguiente:

Siete mensualidades de 4 Bs. 24,000 y el resto en mensualidades vencidas ó Bs. 220,500 en mensualidades iguales.

3^a—Eliseo y Alejandro Alhorta ofrecen Bs. 226,740 en mensualidades vencidas.

4^a—Tomás Vidangos propone Bs. 223,000 por año, debiendo hacerse la adjudicación por diez y ocho meses, ó Bs. 214,200 por un año en mensualidades vencidas.

5^a—Justiniano del Carpio ofrece Bs. 229,320 en mensualidades vencidas.

Todas estas propuestas han sido presentadas bajo las bases y condiciones indicadas en el aviso oficial de llamamiento.

Como se nota á primera vista, la propuesta del señor Carpio es la mas ventajosa para los intereses del país y, probablemente, será ella la aceptada.

Si así fuere, la distribución de esa suma se haría en esta forma:

Para la Municipalidad.....	Bs. 40,000
Para obras públicas.....	“ 40,000
Para el Tesoro Deptal.....	“ 149,320
	Bs. 229,320

Hay que advertir que habiéndose ya terminado el trabajo de la Penitenciaría, para cuyo fin estaban destinados los fondos de obras públicas, deben pasar éstos ya sea para la terminación del trabajo del Colegio Nacional ó ya sea para los trabajos del Colegio de los Padres Salesianos.

Ha aumentado considerablemente el producto del remate de la coca y, por consiguiente, tendrán los tesoros departamental y municipal un regular ingreso.

Continúa la lección de Historia de Bolivia

VI.

[Conclusión]

Entre tanto, veamos como discurre el señor Gemio para probar que Chuquisaca se fundó en el año que indica.

Dice don Luis: “Después del combate de Salinas, Hernando y Gonzalo Pizarro fueron los que, á la cabeza de las fuerzas españolas, llegaron á Charcas, en 1538, inmediatamente principiaron la fundación de Chuquisaca. ¿Cómo se puede concebir que la orden hubiera partido de Lima, donde se encontraba á la sazón Francisco Pizarro? Entonces no se conocía el telégrafo.

¿Conviene usted, señor cronista, en que la batalla de Salinas fué en el año 1538?

Pues tiene usted que convencerse de que la fundación de Chuquisaca fué en el mismo año.”

El señor Gemio al asegurar que inmediatamente que llegaron los españoles á Charcas se fundó Chuquisaca, no parece sino que él hubiera estado en compañía de Pedro Anzures. ¿Quién le habrá dado noticias tan minuciosas á este don Luis?

Cree el redactor de “El Imparcial” que mientras Gonzalo Pizarro partió á Charcas, Francisco Pizarro se encontraba en Lima. No hay tales carneiros.

Francisco Pizarro á la noticia de la ejecución de Almagro, que debió tener lugar á mediados ó fines de julio de 1538, pues no se sabe sino la fecha en que se terminó la causa contra él [8 de julio], se encaminó al Cuzco. Y allí después de hacer los arreglos convenientes y necesarios para evitar las conspiraciones de los almagristas, nombró á Gonzalo para que fuera á combatir á los indios de Charcas. Gonzalo, según los cronistas, “encontró obstinada resistencia en ellos; pero después de algunos combates reñidos, logró someter aquella provincia.”

Es muy probable que en agosto ya haya estado Francisco Pizarro en el Cuzco. La expedición contra los charcas partió en septiembre; luego hay que tener en cuenta la marcha de un ejército por un país enemigo y desconocido, donde no se puede caminar muy de prisa. Además, no debe perderse de vista que la fundación de Chuquisaca obedeció al descubrimiento de las minas de plata, que estaban en su proximidad. Así, no hay razón ninguna para decir que la actual capital de la República se fundó inmediatamente de que llegaron los españoles á Charcas.

Si el señor Gemio sigue dudando que Francisco Pizarro estaba en el Cuzco, puede leer la Relación hecha por el tesorero Espinall al Emperador en 1539 desde Lima, donde dice: “Francisco Pizarro está en el Cuzco, é diz que quiere ir á poblar Charcas y Arequipa”. Se debe suponer que por la distancia no tenían en Lima noticias muy frescas sobre lo que pasaba en Charcas.

En fin, el señor Gemio para darnos un golpe de gracia hace la cita siguiente:

“Chuquisaca, ciudad fundada por Gonzalo Pizarro en 1540; hoy es Sucre Capital de la República”. (L. M. Guzmán)

¿Qué dice usted, señor cronista, de esta última cita?

¿Nos pregunta el señor Gemio nuestro parecer? Nosotros decimos que la cita es tan tonta que solo don Luis podía hacerla; porque hasta él sabe que Chuquisaca fué fundada por Anzures.

Mientras don Luis estudia historia en los Guzmanes, solo ha de escribir desbarros.

Mencionemos algunos autores que dicen que Chuquisaca se fundó en 1539.

El malogrado don Nicolás Acosta, erudito escrupuloso y notable bibliógrafo, que disponía de una notable biblioteca, dice hablando de esta fundación:

“Mientras Gonzalo continuaba sus conquistas en este vasto territorio de las Charcas, el Marqués, Gobernador del Perú, ordenó al capitán Pedro Anzures la fundación de la Villa de la Plata. No conocemos documento alguno que manifieste con precisión, el día en que tuvo lugar ese solemne acto; pero los mas de los historiadores están acordes en que fué el año 1539.” (Chuquisaca, Reminiscencias Históricas, por Nicolás Acosta)

Prescott, aunque no fija la fecha de la fundación, en el capítulo III, Libro IV de su Historia de la Conquista del Perú, destinado á narrar los acontecimientos de 1539 á 1540, según reza en la suma, dice:

“Fundóse tambien otra población en el distrito minero de Charcas bajo el nombre de villa de La Plata, que en efecto es el adecuado que podía dársele.”

He aquí otras citas.

“Habiéndose trasladado al Cuzco, le ordenó don Francisco Pizarro [á Pedro Anzures] marchara á la provincia de Charcas de su lugar-teniente. Allí fundó y formó la villa de Chuquisaca el año de 1539 en el mismo sitio en que existía un pueblo de indios del propio nombre”. (Mendiburu—Diccionario histórico biográfico del Perú).

“La ciudad de Chuquisaca, fué la segunda fundación de esta provincia: fundóla por orden del Marqués don Francisco Pizarro, el capitán Pedro Anzures, Enriquez de Campo-redondo, á los principios del año mil quinientos y treinta y nueve, con títulos de la Villa de la Plata, por las minas del cerro de Porco, porque de aquí habían sacado los indios cantidad mucha de plata para sus Reyes Lucas y Chuquisaca caía en su distrito, y así se llamó Villa de la Plata”. (Crónica de la Provincia de San Antonio de los Charcas por Fray Diego de Mendoza, Cronista Definidor, Padre de la misma Provincia.)

Y basta. No citamos más por no ser impertinentes.

Y al concluir volvemos á recomendar al señor Gemio, que arregle su Historia de Bolivia; pero que no se confíe en los pendios de escuela.

que lea obras mas serias y de mayor autoridad.

Ojalá estas lecciones aprovechen al Inspector de las Escuelas Municipales, á quien lo dudamos, porque como redactor de “El Imparcial,” está mas orondo que un académico.

¡Pobre redactor, tan vanidoso como huevol!

Congreso

[Conclusión.]

TARATA.

En cuanto á las observaciones hechas contra la elección de la 1^a sección de Tarata, examinadas las no contradichas pruebas del respectivo proceso administrativo, constan los hechos siguientes:

Fue impedido el ingreso al recinto de las mesas receptoras, á los adherentes del Partido Nacional, por grupos armados de ciudadanos liberales, que para el efecto emplearon medios de intimidación y terror.

Las mesas receptoras resolvieron no aceptar el sufragio de los ciudadanos de aquel Partido y cuando se presentó á reclamar de esta anómala resolución el Presidente del Directorio respectivo fué rechazado torpemente y sofocada su voz por el Presidente de la 2^a mesa, que le notificó ser aquella resolución de carácter irrevocable.

Los jurados de las mesas receptoras sujerian á todos los electores que votaran por la candidatura del Partido Liberal, dictándole los nombres de los candidatos y consintiendo que otros agentes del mismo partido ejerciesen coacción.

Cuando el Fiscal de Partido, en legítimo ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere, reclamó de las mesas el cumplimiento de las formalidades necesarias y la corrección de estas irregularidades, fué rechazada su intervención y se le amenazó con la expulsión del recinto donde funcionaban las mesas, desconociéndose su autoridad.

En el momento del escrutinio se comprobó plenamente que los escrutadores cambiaban los nombres leyendo en las cédulas emitidas en favor de la candidatura Nacional, los nombres de los candidatos liberales, lo que hace sospechar que la falsificación se hubiese consumado en las mismas cédulas, y al ciudadano que verificó esta comprobación, se le sujetó á innecesaria pena, arrestándolo y ultrajándolo con violencia.

Como consecuencia de todos estos abusos fueron privados de la emisión de su voto más de 500 ciudadanos adherentes del Partido Nacional, lo cual importa deficiencia en la elección y grave agravio al amplio ejercicio de la soberanía popular consagrada por la Constitución del Estado.

Es pues este un vicio radical de nulidad que afecta el acto electoral producido en el Pueblo de Tarata, capital de la 1^a sección de la Provincia del mismo nombre, cuya subsistencia no puede justificarse por consideraciones de equidad y conciliación política, sin establecer un precedente nocivo que comprometería por completo la pureza del orden institucional de la República y relajaría el imperio de la soberanía popular. Por lo mismo es llegado el caso de declarar nula la elección de Tarata, con responsabilidad para todos los autores y cómplices de los atentados que la han viciado.

Por las demás consideraciones expuestas, la Comisión mixta Congresal os presenta la siguiente fórmula de resolución:

EL CONGRESO NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1^o—Son válidas las elecciones de Presidente y Vicepresidentes de la República, efectuadas el día 4 de mayo último, en los distritos del Azero, Santa Cruz, La Paz, Sicasica, Inquisivi, Chulumani, Sorata, Corocoro, Tiahuanaco, Achacachi y Cliza.

Art. 2^o—Son nulas las elecciones de los distritos de Tarata y Luribay.

Sostienen el debate los miembros de la Comisión.

Sucre, 17 de agosto de 1896.
Manuel O. Jofré, hijo.—Gil Antonio Peña—Sabino Pinilla—José Paravicini. Pablo E. Roca.—José M. Urdininea.—Fañor G. Romero.—José M. Aponte.—José S. Machicado.—Abel Iturralde—Secretario.

H. Congreso Nacional:

El suscrito miembro de la Comisión de Constitución de la H. Cámara de Diputados, opina por la validez de las elecciones para Presidente y Vicepresidentes de la República, en los distritos de Sorata, Achacachi, La Paz, Tarata, donde ha triunfado el Partido Liberal y Corocoro, en que ha perdido. Juzga viciada de nulidad la elección del distrito de Luribay, en que ha triunfado el Partido Liberal y Ayata en que ha vencido el partido opositor. Por último opina que son nulas las elecciones en los distritos del Azero, capital Santa Cruz, Samaipata, Inquisivi y Cliza donde ha perdido el Partido Liberal. Los diversos fundamentos de este dictamen serán verbalmente expresados ante el H. Congreso Nacional.

Sucre, 17 de agosto de 1896.

El abajo firmado miembro de la H. Comisión mixta de Constitución, opina por la legalidad y validez de las elecciones para Presidente y Vicepresidentes de la República, en los distritos electorales de La Paz, Luribay 2^a Sección de Achacachi, Sorata y Tarata. Y por la nulidad de las elecciones presidenciales en los distritos electorales de Ayata, el Azero, Santa Cruz, Samaipata, Inquisivi, Sicasica 1^a Sección y Cliza. Las causales de este informe serán oratoriamente expresadas en su caso ante el H. Congreso.

Sucre, 17 de agosto de 1896.

Manuel M. Jordán.

Soberano Congreso Nacional:

Al comenzar el escrutinio de votos emitidos para Presidente y Vices de la República, resolvisteis considerar inamovibles las cifras anotadas de los distritos tachados. No habiéndose formulado oportunamente, cargo alguno contra las elecciones de Ayopaya, figura entre las elecciones inamovibles.

Sin embargo, vuestra Comisión Mixta de Constitución y Poderes, ha examinado los documentos presentados el día de ayer por los HH. Representantes de Cochabamba y Ayopaya, y no habiendo encontrado cargo alguno comprobado contra la legalidad de los procedimientos de las mesas Inscripтора y Receptora sino más bien certificados de todos los funcionarios públicos que los abonaron, os propongo que adoptéis la siguiente fórmula de—

RESOLUCION:

Son legales las inscripciones de ciudadanos y elecciones de Presidente y Vicepresidentes practicadas en la Provincia de Ayopaya.

Sala de la Comisión—en Sucre, a 18 de agosto de 1896.

Manuel O. Jofré, hijo.—Gil Antonio Peña—Sabino Pinilla—José S. Machicado.—J. Paravicini—José M. Urdininea.—Fañor G. Romero—Pablo E. Roca. Abel Iturralde—Secretario.

Secretaría del H. Congreso Nacional.—

Sucre, 18 de agosto de 1896.

Impresión—P. O. del S. P.
Gil Antonio Peña.—S. Secretario.
Nestor Cuelo V.—D. Secretario.
J. M. Linares—D. Secretario.

PRENSA NACIONAL

EL JUICIO DE RESPONSABILIDAD.

Tercer punto de la acusación.

MALVERSACIÓN DE FONDOS.

Los términos de la acusación y las personas sindicadas en ella, parecen dar á entender que los acusadores inician el juicio de responsabilidad, únicamente contra algunos de los señores Ministros del Despacho que entraron á formar parte del Gobierno el 25 de mayo de 1895 y del señor Fernández Alonso por excepción. Quiero decir, pues, que no tomaremos en consideración, por nuestra parte, los actos y las personas que figuraron con anterioridad á esa fecha, y que nos limitaremos á la defensa de los cargos aducidos desde la organización del Gabinete Cano-Ichaso.

El tercer punto de la acusación dice: “Gastos efectuados fuera de presupuesto, con infracción del mismo artículo 15, del artículo 89 atribución 6^a de la Constitución y del artículo 13, atribución 4^a y 5^a de la Ley de Organización Política.”

Desde luego, podemos asegurar en términos absolutos é irrefutables que no se ha efectuado gasto alguno ilegal. Si la pasión política ó la malevolencia pudiesen invocar, como pretexto, la inversión de las cantidades que figuran en los capítulos del Presupuesto, destinados para gastos extraordinarios, demostraremos, con apoyo de los principios de la legislación positiva, el perfecto derecho del Gobierno para emplear esos caudales en los servicios imprevisos; así como para imputar las economías obtenidas en algunos ramos, aplicándolas á cualesquiera otra necesidad de la administración pública.

En efecto, la Ley anual de Presupuestos provee al Gobierno de ciertas cantidades más ó menos considerables para atender los gastos que no han sido

contemplados en la misma ley, sin limitarse á el objeto para el cual se destinan, libremente su aplicación al cumplimiento de un propio criterio.

Algunas veces la Ley no desautoriza en su artículo 36, manda que la inversión de lo asignado para gastos extraordinarios se realice en el Consejo de Gabinete; y el inciso 3^o del artículo 38, establece que “los sobrantes que quedaren por no haberse devengado el gasto de un capítulo del Presupuesto Nacional de egresos, pueden emplearse en otro servicio con la formalidad prescrita en el artículo 36” ó sea en Consejo de Ministros.

En virtud de estas reglas, fijadas por la ley y las prácticas consuetudinarias, el Poder Ejecutivo ha invertido las cantidades señaladas anualmente en los Presupuestos para gastos extraordinarios, en las exigencias imprevistas de la administración, en comisiones especiales encargadas de la organización, vigilancia y establecimiento de las nuevas oficinas y servicios públicos que se imponían á mérito del creciente desarrollo del país; habiendo excedido, con acuerdo del Consejo de Ministros, en el servicio del Ministerio de la Guerra, único que ha gastado más de la cantidad presupuesta, — la cantidad de Bs. 155,788.24, en razón de haberse obtenido una economía líquida de Bs. 631,401.89 en los demás ramos del servicio público, en la forma siguiente:

Cuerpo Legislativo Bs.	8,983.81
Relaciones Exteriores.....	“ 43,543.71
Gobierno y Colonización.....	“ 336,983.85
Hacienda é Industria.....	“ 208,834.96
Justicia é Industria “	33,055.56
	Bs. 631,401.89

Hasta no há mucho Bolivia había deslizado su vida institucional dentro de estrechos límites y sin mayores aspiraciones. Absorbida la atención de los Gobiernos únicamente en sostenerse en el poder, combatiendo la insurrección viva y latente de uno á otro confín del territorio, apenas si se preocuparon del mantenimiento de huestes indisciplinadas y de los más esenciales servicios públicos que dieran á la Nación la fisonomía y las apariencias de un país constituido.

Pero llegó un momento en que la República, aleccionada por los desastres de la guerra y el espectáculo de la organización administrativa de los chilenos, empezó á cosechar los frutos del orden público. Surgieron entonces espontáneamente las exigencias derivadas del progreso y del desarrollo consiguiente á la paz.

Entretanto, los gobiernos no podían permanecer á la retaguardia del renacimiento nacional y se encontraron colocados en la obligación de impulsar aquello que la historia denomina con justicia la consagración política é industrial de Bolivia.

Mas, no estando consulto en los presupuestos ordinarios el pago de los nuevos servicios públicos que venían imponiéndose momento á momento á la consideración del Gobierno; y no siendo tampoco posible postergar, sin hacerse reo de lesa civilización, el estudio y atención de las necesidades y exigencias de una nueva situación, fué preciso apelar al capítulo de gastos extraordinarios para remunerar las funciones de los comisionados especiales á quienes se encargó la organización y preparación de esos nuevos servicios.

No se ha extendido, en esta



virtud, un solo nombramiento, no se ha contratado un solo funcionario, no se ha invertido un solo centavo en las exigencias extraordinarias, que no haya obedecido á esas causas ni que haya sido gastado, con acuerdo del Consejo de Gabinete, si no es con los fondos votados por el Congreso, justamente en previsión de las necesidades nuevas e imprevistas de la administración pública.

Lamentamos que la estrechez de nuestras columnas no nos permita dar la extensión necesaria á nuestras ideas y demostraciones; pero, entretanto, es del caso dejar constancia que la exposición de un H. Diputado en la sesión del jueves 22 del presente, parte de una base enteramente incompleta y por lo mismo errónea.

Por otra parte, y no nos detendremos á calificar su insólito procedimiento, la manifestación de los datos de que dió lectura, es, sin limitación alguna, completamente inexacta.

Los gastos de la administración pública en la gestión de 1895, con excepción del Ministerio de la Guerra, no han excedido de las cantidades autorizadas por el Congreso en la Ley del Presupuesto, habiéndose efectuado por el contrario grandes economías, como podrá verse del cuadro que publicamos á continuación, cuyas cifras las tomamos de la misma Memoria:

	Lo presupuesto.	Lo gastado.	Economías.	Excesos.
Cuerpo Legislativo.....	186,364	177,380.19	8,983.81	
Relaciones exteriores.....	371,063	327,819.29	43,243.71	
Gobierno.....	1,323,213	986,229.75	336,983.85	
Hacienda.....	978,299	769,464.04	208,834.96	
Justicia e Industria.....	147,720	114,664.44	33,055.56	
Guerra.....	1,450,122	501,065.910.74		155,788.24
				Bs. 631,401.89 Bs. 155,788.24

Las cifras anteriores demuestran suficientemente que se ha economizado en esa gestión Bs. 631,401.89; y, que, con la autorización del inciso 3° del artículo 38 de la Ley de 21 de noviembre de 1872, ya citado, el Gobierno podía invertir no solo los Bs. 155,788.24 con que se excedió en los gastos del Ministerio de la Guerra, sino los mismos Bs. 631,401.89 que se han economizado en los demás ramos.

No entramos á la apreciación de los datos relativos á la gestión en curso, por ser ellos simples informaciones sometidas por el señor Ichaso al Congreso á título ilustrativo para la confección del nuevo Presupuesto. Corresponde al Congreso que se reúna el año próximo la apreciación de la gestión económica de 1896.

No dudamos que estas demostraciones llevarán á la conciencia del país que contempla la conducta de acusados y acusadores, en una hora tan solemne de nuestra vida nacional, la convicción de la pureza con que el Gobierno ha administrado los caudales públicos.

XXX.

Crónica.

Gran Salón Continental

Participo al público y al comercio que me he hecho cargo nuevamente de dicho establecimiento.

La Paz, Nobre. 1° de 1896.
Francisco Coca.

REMATE JUDICIAL

El doctor Samuel Valverde, Juez Instructor 1° de esta capital, por auto de la fecha, ha señalado el día 16 del que rije horas dos de la tarde para el remate voluntario de un terreno situado en la Nueva Paz, propio del menor Victoriano Paco, bajo la base de 311 pesos ó sea Bs. 249, valor de su tasación pericial; previas las diligencias de necesidad y utilidad que se han corrido.

Las personas que interesen en dicho remate, pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito.

La Paz, Noviembre 6 de 1896.
Orihuela.

SORTIJA

El sábado 7 de los corrientes tendrán lugar las primeras carreras matinales de la temporada, en el local del Club Hípico, con arreglo al siguiente:

PROGRAMA PRIMERA SERIE

A horas 8 y media a. m. Carreras en bicicleta, con derecho á correr cuatro veces cada ciclista.

Premio: Un objeto de arte obsequiado por el señor don Adolfo Ascarrunz.—Obtendrá el premio el ciclista que hubiera sacado mayor número de veces la sortija.

SEGUNDA SERIE

A horas 9 a. m. Carreras de jinetes á caballo, con derecho á correr cuatro veces cada jinete.

Premio: Un objeto de arte obsequiado por el señor don Julián Cisneros, Presidente del H. Consejo Municipal.—Obtendrá el premio el jinete que hubiera sacado mayor número de veces la sortija.

TERCERA SERIE

A horas 9 30 a. m. Carreras de jinetes á caballo, con derecho á correr cinco veces cada jinete.

Premio: Un objeto de arte obsequiado por el señor don Fernando E. Guachalla.—Obtendrá el premio el jinete que hubiera sacado tres veces la sortija.

ULTIMA SERIE

A horas 10 a. m. Carreras para niños á caballo, con derecho á correr cinco veces cada niño.

Premio: Un objeto de arte obsequiado por el municipio Inspector de Policía, señor don Luis C. Velasco.—Obtendrá el premio el niño que hubiera sacado mayor número de veces la sortija.

Habrán preciosos ramilletes de flores para todos los que saquen la sortija.

La entrada á la tribuna gratis. Presidirán el espectáculo en su respectiva acción, los municipios Inspector de espectáculos ó Inspector de Policía.

La Empresa Carretera hará el servicio de coches en la Plaza Murillo y cobrará 50 centavos por asiento de ida ó regreso.

El Inspector.

Formato

Desde la próxima semana aumentará de formato nuestra hoja, regularizando á la vez la edición diaria. El aumento de suscriptores y el favor creciente del público, nos animan á iniciar estas reformas, que, por otra parte, dan á conocer el progreso y la cultura del país. Nuestras columnas darán preferencia á los documentos oficiales y á los asuntos comerciales ó industriales, sin detener

la defensa de los intereses del Partido Nacional.

Discusión doctrinaria

“La Unión” ha iniciado ya la discusión doctrinaria sobre principios católicos y liberales, en su editorial titulado *La piedra de toque*. El público espera la réplica del órgano del Mercado, esto es si puede hacerla; porque cuando se habla de cosas serias ya no tiene labios.

Tiranía municipal

El inmenso público que concurrió al Mercado el domingo de Todos Santos, ha expectado un hecho repugnante que pone en relieve el espíritu pendenciero y arbitrario del inspector. Una mujer expendía lo que se llama *masas* en aquellos días, es decir, pastelillos de harina y azucar, fuera de la aceña, cuando sintió que le echaban mano al cuello por atrás, volvió la cara y tropezó de narices con don Morisquetas.

—¿Qué hace aquí?

—Lo vé U., vendó *masas*.

Inmediatamente el inspector se puso á bailar sobre las *masas* hasta convertirlas en su estado primitivo—en harina. Después aplicó algunos sopapos á la mujer y la mandó arrestada.

No censuramos el arresto, ni la multa que se pudo aplicar, ni el amplio ejercicio de la autoridad municipal; lo que choca es el despotismo; es el acto salvaje de verse sopapear á una mujer por uno que se considera hombre; es la maldad en destruir los objetos de negocio; es, en fin, la ridícula manifestación de una *zoilada*.

Actualidad

El artículo sobre Historia de Bolivia de nuestro número anterior, ha salido cortado por abundancia de material; hoy sale la conclusión y también ponemos fin á nuestros reparos á la obra perfecta y sin tacha del Cantú de los liberales.

Como no es posible la discusión con quien no pasa de ser un fulero y maneja el dado falso pretendiendo salir con la suya, no pasaremos el tiempo dando lecciones y repasos y más repasos á un *talento* (así se ha calificado don Luis F. Gemio, ¡sinó será modesto!).

En su primera carta nos ha contestado falseando *talentudamente* dos textos. Así, dijo que en el compendio de Bravo se consigna la fecha de 24 de Junio al hablar de la muerte de Atahualpa y en Robertson la de 20 de abril al narrar la batalla de las Salinas. Esto es una calumnia á ambos autores; pero para probarlo sería menester que se reparta nuestra hoja con la obra de Robertson y el compendio de Bravo, lo cual no seríamos quienes hicieramos, porque no somos tonos.

Hay, no obstante, un recurso muy sencillo para cortar diferencias; apelemos á un tribunal compuesto de los señores que indique don Luis F. Gemio, ó de los siguientes señores: Z. Flores, Fernando Guachalla, Ismael Montes, Aurelio Beltrán, Rosendo Villalobos.

Si el tribunal falla en contra nuestra, y dá la razón á don Luis Gemio, declarando que su Historia no tiene los errores que hemos dicho, nos comprometemos á hacer una segunda edición de su Historia á nuestra costa. Además, el señor Gemio merecería toda clase de consideraciones, si el tribunal falla declarándolo historiador y talentado de veras, como el dice que es.

¿Qué dice el señor Gemio?

Acepta las gangas que le ofrecemos?

Examen

El diligente joven señor B. U-

lista Saavedra, ha rendido un correcto examen de abogado ante la Corte Superior del Distrito, mereciendo su aprobación.

Felicitemos al nuevo abogado.

Salón Continental

Este acreditado establecimiento está, otra vez, á cargo del conocido amigo Coca, que ha hecho mejoras notables. Ha cambiado los paños de las mesas de caramolas y ha puesto un magnífico surtido de licores finos.

Con estos atractivos, es posible que el salón atraiga la mejor concurrencia.

Defunción

Esta mañana han sido sepultados los restos del joven César D. Palacios, habilitado calígrafo que se contraía á la enseñanza particular.

Lamentamos la pérdida y enviamos nuestra condolencia á su familia.

Gobernador de la Cárcel

En el correo intermedio de ayer ha recibido el señor Zenon Saavedra los despachos de Gobernador de la Cárcel.

Es un puesto nuevo que necesita presidiario con un distinguido encargado, y es probable que el gobierno, ha tenido las mismas miras que el público en general, y por este motivo ha buscado personas de probidad reconocida, eligiendo, primeramente, al señor Moisés Velasco, quien por atenciones de familia ha renunciado, y después al señor Zenon Saavedra, que ha desempeñado distintas posiciones con el tino y sagacidad que cada una de ellas requerían.

No conocemos la resolución del señor Saavedra respecto á la aceptación, pero de nuestra parte le aconsejamos por la opción del puesto, a fin de que con su carácter zagal y atinado lleve á cabo la nueva reglamentación carcelaria que está á la altura de las que rigen en los países mas civilizados, donde los gobernadores de cárceles son siempre personas idóneas y distinguidas.

Y respecto á los Alcaldes, creemos que el gobierno elejirá personas circunpectas que ayuden al gobernador en el laborioso puesto.

Aduana Nacional de La Paz.

Rendimiento del mes de octubre de 1896

Derechos de Ultramar	35,718.19
Almacénaje.....	1,999.65
Impuesto Local.....	893.86
Reconocimiento.....	3.—
Azúcar melazas.....	5,489.60
Alcohol peruano.....	148.80
id. extranjero.....	124.80
Aguardiente peruano	969.90
Exportación de plata	
sellada.....	278.20
id. de goma elástica.	880.90
Pólizas y Manifiestos	
(Comisaría).....	67.—
Comisos.....	32.79
Multas por facturas	
Consulares.....	110.46,716.77

Aduana Nacional—La Paz, octubre de 1896.

E. Tamayo—Contador.

V.º B.º

Isaac B. Cariaga.

AVISO JUDICIAL

El doctor Ezequiel Camargo, juez instructor 3° de la capital, etc.

Por auto de la fecha ha designado el día 10 de los corrientes horas dos p. m. para el remate de un terreno y habitaciones situados en el valle de Sopocachi, bajo la base de cuatrocientos noventa y nueve bolivianos, ochenta centavos, valor de la rebaja que ha sido de la primera décima de su tasa.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito.

La Noviembre 7 de 1896.

El auxiliar, Simón de Asin.

Remitidos

Vea el público la recompensa que obtienen los libelistas. La justicia siempre triunfará, merced á los que la representan.

A nombre de la Ley.

El doctor Vicente C. Calderón, juez de Partido 4° de la capital, etc.

Por el presente mando al portero alguacil del Juzgado ú otro agente de la fuerza pública, para que aprehenda y ponga en prisión formal, en la Cárcel pública de es-

ta, al acusado de delito Machicado de generoso desconocido, por haberse negado en la sesión del artículo 226 del Código Penal en el juicio criminal seguido por el señor Zenon Saavedra, juez de Partido de delicto.

Se requiere á los depositarios de la fuerza pública, para que ejerzan la resistencia para el cumplimiento del presente y el ejecutor dará cuenta á este Jefe de la respectiva diligencia.

Así mismo se requiere al alcaide de la Cárcel inscriba su nombre en libro respectivo.

La Paz, Noviembre 6 de 1896.

Vicente C. Calderón.

P. O. del S. J.

J. Isaac Larrea.

Literatura

CHASCA CCOILLOR. (I)

Por BENJAMIN ARAGÓN.

(Conclusión.)

III

Cuentan las tradiciones de aquellos tiempos que el amor y la ambición de la encantadora Chasca Ccoillor, indujeron al monarca á entrar en campaña; el alma de ella era digna del rey, así no vaciló la belad india en acompañarle y partir por su señor, de las fatigas y sinsabores de la guerra en aquellas ásperas regiones.

En la primera batalla, Chasca Ccoillor con el *Aylo Raurahua* (8) presenciaba la acción desde una altura, de donde segna con la mayor ansiedad los cambios de la pelea; su dolor fué extremo cuando vió á los suyos huir miserablemente por el llano y el collado, y en su exasperación corrió hacia los fugitivos, tratando de volver al campo del honor, con sus ruegos, con su llanto, cuando no con el imperio de su soberana voz: mas todo fué en vano; muerta su última esperanza, tomó también la fuga unida á las que la acompañaban.

El Huilla Huma, que en el fragor de la pelea acompañaba á Atahualpa, todo él desahogado llevó á Chasca Ccoillor la nueva de la prisión del monarca.

La real fugitiva se detiene entonces, amargas lágrimas bañan su rostro, é inspirándose en su ardiente pasión, promete salvar á su señor, á quien había creído muy lejos de tamaño peligro. Noble y generosa mujer, capaz de los grandes sacrificios para salvar al ídolo de su corazón.

IV

Llega la noche, negros nubarrones ofuscan el brillo de las estrellas apagando la plateada claridad de la luna que, momento á momento aparece á iluminar aquel campo de sangre.

La hermosa india, vé esto con profundo pesar; sin embargo no desespera y pone al *Aylo Raurahua* al corriente del proyecto que concibe, para salvar á su régio amante, y ordena la esperen en un lugar llamado Yana Yahuar. (9)

En seguida, acompañada de otras mujeres también nobles, arroja sus ricas vestiduras, y en lugar de ellas cubre su cuerpo de un pobre *Anaco*, (10) una raída *Lliclla* (11) prendida con un *Tupu* (12) de cobre; y toma una cantarilla de barro llena de un líquido especial; sus compañeras hacen lo mismo, y todas juntas penetran en el campo enemigo, que en gran desorden celebra su triunfo.

Con aquella seguridad y astucia propia de la mujer en peligro, llegan hasta los muros de la prisión, entran en relaciones con el cuerpo de guardia, y le hacen beber hasta que cae bajo el pasado sueño de la embriaguez.

Chasca Ccoillor, entonces pasa sobre los dormidos centinelas, lleno el corazón de terror y esperanza, vuelve en vista atrás como si alguien le persiguiera; detiene su

(8) Familia imperial.

(9) Sangre negra.

(10) Especie de túnica atada á la cintura con una faja.

(11) Especie de mantilla.

(12) Grande alfiler.

ida de La Paz |
apaz.bo

lle Yanacocha.

(13) ¿Tú aquí?
(14) Joven fuerte.
(15) La tierra.
(16) Borla Imperial.
(17) El que todo lo puede.